

RESOLUCIÓN No.22

30 de agosto de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
AGOS-26	SUB 15	ESTEBAN OSPINA	ELAF TOLERANCIA	1 FECHA ART 58-2	C.D. FRANTON
AGOS-26	SUB 15	JHON ARTUNDUAGA	ELAF TOLERANCIA	2 FECHAS ART 64-A	C.D. FRANTON
AGOS-26	SUB 15	JUAN LONDOÑO	ELAF TOLERANCIA	2 FECHAS ART 64-A	C.D. FRANTON
AGOS-26	SUB 15	SAMUEL ALCARAZ	ELAF TOLERANCIA	2 FECHAS ART 64-A	C.D. FRANTON
AGOS-26	SUB 11	ANDRES FELIPE VELEZ	FUTURO CALDAS	1 FECHA ART 58-2	RAVE SOCCER
AGOS-26	SUB 14	JUAN SEBASTIAN HURTADO	CD LOS PUMAS	2 FECHAS ART 63-D	FUTURO ANTIOQUIA
AGOS-26	SUB 14	JUAN JOSE MORENO	FUTURO ANTIOQUIA	2 FECHAS ART 63-D	CD LOS PUMAS
AGOS-26	SUB 14	C.T. OMAR ANGEL	ELAF HONESTIDAD	2 FECHAS ART 64-A	INTEGRADOS BELLO
AGOS-25	SUB 14	SANTIAGO GONZALEZ	NORTH STARS SOCCER	1 FECHA AR 58-2	JUVENTIOQUIA
AGOS-25	SUB 16	MATEO BETANCUR	ELAF HUMILDAD	1 FECHA ART 58-2	ELAF LEALTAD
AGOS-25	SUB 16	JUAN NICOLAS RUIZ	FORMANTIOQUIA	2 FECHAS ART 64-A	C.D. LOS PUMAS
AGOS-26	SUB 10	JUAN PABLO DURANGO	CD LOS PUMAS	2 FECHAS ART 64ª	TALENTOS ENVIGADO
AGOS-26	SUB 10	C.T. SEBASTIAN CORREA	CD LOS PUMAS	4 FECHAS ART 63-B	TALENTOS ENVIGADO



OTROS:

Se sanciona al director técnico Jaime Sánchez del CLUB RAVE SOCCER Categoría Sub 11 FEST ESC, con 5 fechas de suspensión.

Se amonesta al CLUB ELAF PRUDENCIA de la Categoría Sub 10, próximo informe relacionado con el mal comportamiento de los acompañantes podrá ser sancionado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los treinta (30), días del mes de Agosto de 2018.

Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO
Comisión Disciplinaria